

RESOLUCIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS PARA EL CURSO 2013/2014 REALIZADA POR ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2013.

Mediante la Orden de 7 de junio de 2013 (DOE núm.123, de 27 de junio), se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2013/2014.

El artículo 8 de dicha Orden establece que la Comisión de Selección a que se refiere su artículo 7, hará pública en la dirección de internet <http://profex.educarex.es> la lista provisional de aspirantes admitidos por cumplir los requisitos exigidos en dicha orden indicando el tipo de licencia por estudios solicitada, así como de aquellos aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello.

Por su parte el apartado 2º de dicha artículo también indica que contra dichas listas los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En dicho plazo, además, podrán renunciar ante la Comisión de Selección a la participación en dicha convocatoria.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente, a propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas en la dirección de internet <http://profex.educacex.es>:

- Lista provisional de admitidos que se incluye como Anexo I a la presente Resolución.
- Lista provisional de excluidos, con indicación del motivo para ello que se incluye como Anexo II de esta Resolución.

Segundo.- Contra dichas listas los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes dirigidas a la Dirección General de Personal Docente (Avda Valhondo s/n de Mérida. Módulo 5. Planta 3ª) desde el día 10 al 15 de agosto ambos inclusive, las cuales podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 6.4 de la Orden de convocatoria.

Tercero.- En dicho plazo, además, podrán presentarse las renunciaciones pertinentes.

Mérida a 9 de agosto de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PA Resolución de 18 de enero de 2012.

(Diario Oficial de Extremadura número 23, de 3 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo. César Díez Solís.